

Acción de Tutela Rad: 2016-00035-00

Accionante: Fernando Arcesio Bolaños Ordoñez

Accionado: Nación – Rama Judicial – Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura-
Unidad de Administración de la Carrera Judicial y la Universidad de Pamplona.

Asunto: Auto admite tutela.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA LABORAL

Popayán, siete (07) de abril de dos mil dieciséis (2.016).

Corresponde al Suscrito Magistrado Ponente conocer de la presente **ACCION DE TUTELA** propuesta por **FERNANDO ARCESIO BOLAÑOS ORDOÑEZ**, a nombre propio contra la **NACIÓN – RAMA JUDICIAL – SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL** y la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, y por ello se **DISPONE**:

1.- **ADMÍTESE** la presente acción de tutela.

2.- **DESE** a la acción el trámite preferencial prescrito por el art. 15 del Decreto 2591 de 1.991.

3.- **TÉNGASE** como prueba, de acuerdo a su valor legal, para la resolución de la presente acción, las manifestaciones hechas por la tutelante en la solicitud o demanda, los documentos aportados a la misma, y los medios de prueba que fueron y sean aportados en el transcurso de la acción.

4.- **ÓRDENASE** la notificación de este auto por medio de oficio o comunicación escrita a las **PARTES**, accionante y accionadas, por el medio que se considere más idóneo, y hágaseles saber a éstas últimas que disponen de un término de dos (02) días contados a partir de la notificación de la presente providencia para ejercer su derecho de defensa o contradicción. Así mismo, adviértase que dentro del mismo término, deberán presentar un informe detallado sobre los hechos en que se fundamenta la acción de tutela, en el cual se debe certificar sobre cuál de las preguntas que fueron excluidas respecto del cargo al cual se inscribió el accionante, esto es, el cargo de Magistrado Sala Única, fueron contestadas

Acción de Tutela Rad: 2016-00035-00

Accionante: Fernando Arcesio Bolaños Ordoñez

Accionado: Nación – Rama Judicial – Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura-
Unidad de Administración de la Carrera Judicial y la Universidad de Pamplona.

Asunto: Auto admite tutela.

correctamente por éste.

5.- ORDENAR a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Administración de la Carrera Judicial, la publicación de este auto admisorio en la página web de la rama judicial, con el fin de que se entere del mismo a los terceros interesados que puedan verse afectados con alguna decisión que se tome al respecto.

6.-Cumplido lo anterior vuelva el asunto al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA